

BAQUEDANO, 12 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2148

VISTOS:

1. Informe de evaluación de Administración de Fondos N° 008 de fecha 12 de octubre del 2010, del departamento de Adquisiciones de Salud
2. Memorando de Alcaldía N° 386 de fecha 12 de octubre del 2010, el cual Adjudica la licitación "Lentes ópticos para pobladores de la Comuna de Sierra Gorda" ID 4468-95-L110 al Proveedor "SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LORENA SALAS ROMERO E.I.R.L." por un Monto de \$ 920.465.- (Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos) Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

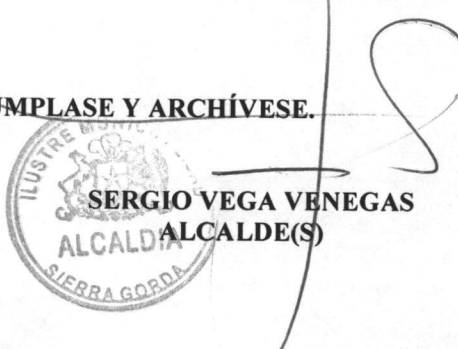
1. La necesidad de adquirir lentes ópticos para los pobladores de la comuna de sierra gorda, entregando este beneficio por el "Programa de Resolutividad en la Atención Primaria".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública "Lentes ópticos para pobladores de la Comuna de Sierra Gorda" ID 4468-95-L110 al Proveedor "SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LORENA SALAS ROMERO E.I.R.L." por un Monto de \$ 920.465.- (Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos) Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 114 Ítem: 05 Asignación: 022 "Programa de resolutividad en la atención primaria de Salud".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LORENA SALAS ROMERO E.I.R.L." por un Monto de \$ 920.465.- (Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos) Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Salud(2)